



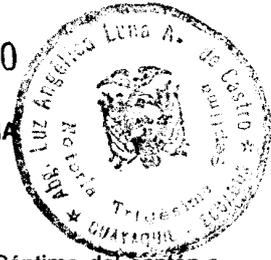
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

8747

RESOLUCION No.02-G-IJ-

0004620

MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)



CONSIDERANDO

QUE el 27 de marzo de 2002, se ha otorgado ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **SOLUCIONES EMPRESARIALES DE COMERCIO EXTERIOR SOLEMCE S.A.**;

QUE la abogada Mercedes Tigua Fuentes, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

- QUE se ha presentado certificado de afiliación de la **Cámara de la Pequeña Industria del Guayas**;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-9814 de 18 de agosto de 1998; y, Memorandum No. ICG.SFA.SA.2002.126 de 13 de mayo de 2002;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **SOLUCIONES EMPRESARIALES DE COMERCIO EXTERIOR SOLEMCE S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones de UN DOLAR, cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. María Anapha Jiménez Torres
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

MMP\MLM.-

20, Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil